

RESOLUCIÓN N° 765 / ✓

ANTOFAGASTA, **05 SEP 2012**

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTIT/GI N° 1340/96 de 18.ENE.2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 4 de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Solicitud del Servicio de Pabellón, para la adquisición de 01 pinza ureteral marca Storz.
- Que la compra se requiere porque en la actualidad, el Hospital no cuenta con pinzas para extracción de cálculos ureterales por vía laparoscópica que se encuentren operacionales, por lo que para poder efectuar cirugías urológicas, el Servicio de Pabellón, debió solicitar dicho elemento, en calidad de préstamo al Hospital Regional de Antofagasta.
- Que el instrumento indicado previamente, luego de su uso, sufrió una fractura en sus ramas, aparentemente durante el proceso de esterilización, situación por la cual, se debe adquirir una pinza de la misma marca y con características similares al modelo 27424F para su devolución al Hospital Regional de Antofagasta.
- Que la empresa Reich S.A., comercializa la marca Storz en Chile.
- Que este instrumental no se encuentra disponible en el catálogo de Convenio Marco.
- Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 10 N° 4 de su Reglamento, que señala "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

RESUELVO:

Adquirérase por trato directo a la empresa Reich S.A., una pinza de agarre para fragmentos de cálculos, código Storz 27424F, por un monto neto de \$367.936.-

Anótese, regístrese y comuníquese.



ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN

Coronel

Director

Cc. AS. JURÍDICA

